Fecha de la visita (dd/mm/aaaa)	27/04/2026	Número de visita	1 Visita	Código EC	52-159-616	% Cumplimiento Global	78,10%

Datos de la entidad contratista

Regional	Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Nariño	Fundación Maria Valentina	900977312-0

Nombre Representante Legal EC	Nombre de la sede de atención	
Maria Jimena Guzman Bravo	0	
Dirección de la sede de atención	Municipio	Centro Zonal
Carrera 36 No. 12-55 Barrio La Castellana	Pasto	Pasto 1

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
0	3014956723	fundacionmariavalentina@gmail.com

Datos del contrato

Subdirección	Modalidad	Jornada de atención	Población que atiende	Tipo de discapacidad
SRD	Internado	0	Con PARD	0

No. Contrato	Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato
5200-862-2025	50	30/12/2025	31/12/2025	31/07/2026

Valor del contrato	Nombre del Supervisor del Contrato	Cargo del supervisor del contrato
$ 841.151.910	Diana Patricia Sarasty Narvaez	Profesional centro zonal

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE TÉCNICO

1. Anexo de la historia de atención				No cumple obligación
1.1 Documentos del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	No cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	No Cumple		Se afecta criterio "d. Certificados de vinculación a salud (soporte físico o magnético o la gestión del trámite)." Para la usuaria S.M.C.P.dado que, cuenta con certificado de portabilidad hasta el día 11 de marzo de 2026, sin embargo, no cuenta con soporte de renovación o gestión para la portabilidad. Se afecta criterio "g. Remisiones al Sistema de Salud cuando el caso lo amerite." Para las siguientes usuarias: S.M.C.P. quien presenta última atención por psicología del 18 de marzo de 2026 con control en 15 días, de la cual no se cuenta gestión ni atención teniendo en cuenta que no presenta portabilidad vigente a la fecha, asimismo, para la usuaria M.A.P.M. quien tuvo atención por psiquiatría el día 29 de diciembre de 2025 con control en 3 meses correspondiente a marzo de 2026 y para la misma adolescente quien cuenta con orden para control por pediatría en 15 días enviada el día 25 de febrero de 2026 de las cuales no se evidencia soporte de atención o gestión para la consecución.
	Criterio e	No aplica		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	No Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	No aplica		
	Criterio p	No aplica		
	Criterio q	No aplica		
	Criterio r	Cumple		
	Criterio s	Cumple		
	Criterio t	Cumple		
1.2 Archivo del anexo de la historia de atención	Criterio a	Cumple	No cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		Se afecta criterio "f. Contiene todos los soportes y registros del proceso de atención." Para las usuarias S.M.C.P., M.A.P.M. y L.S.L.J. quienes no cuentan con soportes del área de salud en el anexo de historia de atención.
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	No Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		

Scanned with CamScanner

	Criterio i	Cumple		
1.3 Evaluación preliminar	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
1.4 Evaluación integradora	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Variable no aplica			

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012.

Scanned with CamScanner

1.5 Plan de caso	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		
	Criterio n	Cumple		
	Criterio o	Cumple		
	Variable no aplica			
1.6 Seguimiento al plan de caso	Criterio a	Cumple	No cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	No Cumple		Se afecta criterio d. El cual relaciona, 1.6. seguimiento al plan de caso Elaborado cada (3) tres meses después de la formulación individual del plan de caso y cada tres meses por el tiempo que dure el proceso de atención. Para la usuaria J.C.D.B la cual tiene fecha de ingreso 27/08/2025, primer seguimiento 28/09/2025, en seguida el 28/12/2025 y el ultimo el 28/03/2026. Estando fuera de los tiempos que corresponden.
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Variable no aplica			

Scanned with CamScanner

1.7 Criterios para la reunificación y reintegración	Criterio a		Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
	Criterio f			
	Criterio g			
	Criterio h			
	Criterio i			
	Variable no aplica	X		
1.8 Plan de cuidado	Criterio a		Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
	Criterio f			
	Criterio g			
	Criterio h			
	Criterio i			
	Criterio j			
	Variable no aplica	X		
1.9 Informe de superación de condiciones que generaron el ingreso al PARD	Criterio a		Variable no aplica	Observación variable
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
	Criterio f			
	Criterio g			
	Criterio h			
	Variable no aplica	X		

Scanned with CamScanner

1.10 Atención en salud	Criterio a	Cumple	No cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		Se afecta criterio "c. Soporte de la gestión con el sector salud para la atención en salud física o mental cuando la niña, niño o adolescente lo requiera." Para las siguientes usuarias: S.M.C.P. quien presenta última atención por psicología del 18 de marzo de 2026 con control en 15 días, de la cual no se cuenta gestión ni atención teniendo en cuenta que no presenta portabilidad vigente a la fecha, asimismo, para la usuaria M.A.P.M. quien tuvo atención por psiquiatría el día 29 de diciembre de 2025 con control en 3 meses correspondiente a marzo de 2026 y para la misma adolescente quien cuenta con orden para control por pediatría en 15 días enviada el día 25 de febrero de 2026 de las cuales no se evidencia soporte de atención o gestión para la consecución. Se afecta criterio "d. Soporte de la atención en salud requerida en el marco del proceso de atención." Para la usuaria L.S.L.J. a quien en las recomendaciones para el proceso de atención del informe emitido por parte de la nutricionista del equipo de la autoridad administrativa solicita apoyo para gestionar cita por oftalmología, sin embargo, no se evidencia atención o gestión para la consecución.
	Criterio c	No Cumple		
	Criterio d	No Cumple		
	Variable no aplica			

2. Alimentación y nutrición	**Cumple obligación**

2.1 Alimentación	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio a	Cumple		**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		

Scanned with CamScanner

2.2 Minuta patrón y ciclos de menús	Criterio c	Cumple	Cumple variable	
	Criterio d	Cumple		
Terceriza el servicio de alimentación?	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
No	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
2.3 Almacenamiento de alimentos	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio a			
	Criterio b			
	Criterio c			
	Criterio d			
	Criterio e			
	Criterio f			
2.4 Condiciones específicas de las áreas de elaboración de alimentos, de los equipos y utensilios	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

	Criterio i	Cumple
	Criterio j	Cumple

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera una COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

2.5 Preparación de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio a			
2.6 Personal manipulador de alimentos	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio a			
	Criterio b			
	Criterio c			

Scanned with CamScanner

2.7 Educación Alimentaria y Nutricional	Criterio a	Cumple	**Cumple variable**	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		

3. Vinculación de los usuarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud SGSSS y al Sistema de Educación Formal	**Cumple obligación**

3.1 Vinculación al Sistema General de Seguridad Social en Salud – SGSSS	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**
3.2 Vinculación al Sistema de Educación Formal	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

3.3 Vinculación a procesos de formación vocacional, pre laboral y laboral	Utilice la lista desplegable de la celda amarilla para validar si la variable se cumple o no se cumple		**Cumple variable**	**Observación variable**

4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	**Cumple obligación**

4. Vinculación de la familia y/o red vincular de apoyo en el proceso de atención	Criterio a	Cumple	**Cumple variable**	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Variable no aplica			

5. Control de riesgo relacionados con medicamentos, objetos cortopunzantes, armas de fuego, sustancias psicoactivas y demás materiales con lo que se pueda atentar contra la integridad personal	**Cumple obligación**

5.1 Suministro, manejo y control de medicamentos	Criterio a	Cumple	**Cumple variable**	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

	Variable no aplica			
5.2 Prevención de accidentes	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Variable no aplica			

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE ADMINISTRATIVO

6. Condiciones locativas y de infraestructura				**Cumple obligación**
6. Condiciones locativas y de infraestructura	Criterio a	Cumple	Cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

7. Talento humano				Cumple obligación
7. Talento humano	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		

8. Guía técnica para la metrología				Cumple obligación
8. Guía técnica para la metrología	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

OBLIGACIONES ESPECIFICAS: COMPONENTE FINANCIERO

9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas				No cumple obligación
9. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas	Criterio a	No Cumple	No cumple variable	**Observación variable**
	Criterio b	Cumple		Se afecta la obligacion 9 criterio a.La contabilidad está registrada de acuerdo con las normas contables vigentes, las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF o las Normas de Información Contable para el Sector Público NICSP según aplique. Se afecta debido a que en la legalizacion del mes de Enero para MULTICARNES LA LUJOSA SAS : ALIMENTACION •Según comprobante de contabilidad CC9-818 de 02/01/2026 , se practica retención en la fuente del 1. 5 % a cárnicos con procesamiento industrial la factura se encuentra por valor de $ 1.399.200 , en este caso No aplicaría retención en la fuente debido a que No supera la base de $ 1.414.000,por lo cual la retencion se encuentra mal aplicada. •Según comprobante de contabilidad CC9-819 de 10/01/2026 por valor de $ 1.501.700, CC9-820 del 10/01/2026 por valor de $ $ 2.022.900 , CC9-821 del 27/01/2026 por valor de $ 1.901.500 y CC9-822 del 27/01/2026 por valor de $ $ 1.640.000 se practica retención en la fuente del 1. 5 % a cárnicos con procesamiento industrial, siendo el porcentaje correcto de retención en la fuente es de 2.5%. Se afecta debido a que en la legalizacion del mes de Febrero para el proveedor MULTICARNES LA LUJOSA SAS : •Según comprobante de contabilidad CC-9-854 por valor de $ 1.795.800, CC-9-855 por valor de $ 1.999.800, CC-9-856 por valor de $ 1.885.000, CC-9-857 por valor de $ 1.561.400 se practica retención en la fuente del 1. 5 % a cárnicos con procesamiento industrial, siendo el porcentaje correcto de retención en la fuente es de 2.5%. Se afecta el criterio d. Cuenta con los soportes contables debidamente organizados. Se afecta debido a que en la legalizacion del mes de Enero : DOTACION ESCOLAR •DSE 711 31/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 2.736.068 y No anexa cuenta de cobro, el operador anexa formato de pedido P45 A nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158. lo mismo que se describe en la cuenta de cobro debe estar relacionado en el DS. DOTACION PERSONAL: •DSE 707 31/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 2.896.300, anexa cuenta de cobro, A nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158. •DSE 707 31/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 2.896.300, anexa cuenta de cobro, a nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158. •DSE 708 02/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 13.225.550 , anexa Remisión, a nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158. ASEO: •DSE 709 31/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 1.940.747,25 , anexa cuenta de cobro, A nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158. •PAPELERIA: •DSE 712 31/01/2026 a nombre de DIEGO LUIS VALLAMIL RAMIREZ NIT 1.018.498.721 por valor de $ 498.600 , NO anexa cuenta de cobro,Anexa pedido P280 , A nombre de distribuciones AB con NIT 1.081.057.158.
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	No Cumple		
	Criterio e	Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo				
				Cumple obligación
10. Verificación de la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en el manual operativo y sus respectivos clasificadores de costo	Criterio a	Cumple	Cumple variable	Observación variable
	Criterio b	Cumple		
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	Cumple		
	Criterio f	Cumple		
	Criterio g	Cumple		
	Criterio h	Cumple		
	Criterio i	Cumple		
	Criterio j	Cumple		
	Criterio k	Cumple		
	Criterio l	Cumple		
	Criterio m	Cumple		

11. Llevar la contabilidad por centro de costos				
				No cumple obligación
	Criterio a	No Cumple		Observación variable
	Criterio b	Cumple		Se afecta la obligacion 11 criterio a. La distribución y ejecución del recurso se realiza de acuerdo con lo establecido por el ICBF, evidenciando que los recursos del contrato de aporte sean utilizados únicamente en los gastos establecidos en el lineamiento para la modalidad o servicio contratado: f.Que los gastos administrativos correspondan con lo estipulado en los lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado Lo anterior debido a que en la legalizacion del mes de enero:SERVICIOS PUBLICOS •Operador presenta CC 9-806 31/01/2026 $ 639.000 energia periodo facturado nov 30-dic 30 2025 , se afecta debido a que no se puede reconocer con recursos del contrato 52008622025 , gastos generados el anterior contrato. se afecta el criterio e. Que los gastos de los niños, niñas y adolescentes correspondan a los autorizados en los lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus
	Criterio c	Cumple		
	Criterio d	Cumple		
	Criterio e	No Cumple		

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

11. Llevar la contabilidad por centro de costos	Criterio f	No Cumple	**No cumple variable**	lineamientos. Para ello, verifique en cada uno de los rubros, los valores registrados en los libros contables y que sus soportes coincidan y correspondan al servicio contratado. En el mes de ENERO en el rubro de alimentacion Se anexa CC 9-860 de 7/02/2026 $ 140.000 Torta fría se debe reclasificar a recreación,CC 9-861 $ 100.000 Torta de sabores se debe reclasificar a recreación. •Lo anterior debido a que en la legalizacion del mes de Febrero: rubro MANTENIMIENTO Y REPARACION INSTALACIONES LOCATIVAS DSE 741 $ 1.277.000 El operador NO anexa informe que permite evidenciar el gasto, adicionalmente el concepto de la cuenta de cobro relaciona adecuaciones y mejoras lo cual NO esta permitido dentro de la guía financiera. •TRANSPORTE NNAJ legalizacion mes de Enero: •Según DSE 705 valor de $ 1.495.600 el operador anexa relación de gastos de transportes de NNAJ , sin embargo los gastos que corresponden a este rubro es por valor de $ 342.000 y lo que corresponde al rubro de transporte personal para visitas domiciliarias citas medicas por valor de $ 1.153.600, listado sin firmas de recibido y del profesional encargado. •TRANSPORTE NNAJ legalizacion mes de Febrero:Según DSE 743 valor $ 1.543.000 se relaciona gastos de transporte personal para visitas domiciliarias.

Scanned with CamScanner

CONCEPTO INTEGRAL DE LOS PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN	
Elabore un concepto sobre los resultados de la visita que integre las fortalezas, debilidades y alertas identificadas (no relacione nuevamente las obligaciones incumplidas)	
Fortalezas	**Técnico:** **1.La entidad diligencia correctamente el formato de plan de caso, evidenciando coherencia entre la identificación de necesidades, los objetivos planteados y las acciones propuestas. Asimismo, se observa que la información consignada es clara, completa y pertinente, lo que permite orientar de manera adecuada el proceso de atención, seguimiento y restablecimiento de derechos.** **2.Se destaca la receptividad a observaciones brindadas por el equipo de seguimiento técnico al equipo del la entidad, a par en el orden y aseo de las instalaciones en donde se presta el servicio.** **3. Se resalta la prestación del servicio desde el componente de alimentación y nutrición teniendo en cuenta la organización documental, organización del servicio de alimentos, servido de alimentos conforme los gramajes establecidos en la minuta patrón y acompañamiento por parte de la profesional en nutrición a los manipuladores de alimentos.**
Debilidades	**1.Se solicitará fortalecimiento técnico en relación con el adecuado diligenciamiento del MAC, con el fin de garantizar la cálidad, coherencia y completitud de la información registrada.** **2.En los seguimientos correspondientes al componente de trabajo social, se evidencia que no se están consignando las fechas de manera completa (día, mes y año), registrándose únicamente de forma mensual, lo cual dificulta la trazabilidad y el análisis del nivel de riesgo. Se recomienda realizar el registro detallado de las fechas para asegurar un seguimiento preciso.** **3.Se recomienda fortalecer la redacción de los objetivos y la definición de la temática en los formatos de seguimiento al plan de caso, procurando mayor claridad, coherencia y alineación con las necesidades identificadas y las acciones propuestas.** **4. Se solicitará fortalecimiento técnico en lo relacionado con la ruta metodológica para la salud alimentaria, teniendo en cuenta que, aún existen dudas por parte del operador frente a la construcción y aplicación de la misma.** **5. Se recomienda que, en los anexos de historia de atención se adjunten los soportes de las gestiones en salud que realice el operador, asimismo, se recomienda informar a las autoridades administrativas frente a las barreras en salud presentadas debido a falta de convenios entre algunas E.P.S. con las instituciones prestadoras del servicio.**

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

Riesgos	**1. Se deben tener en cuenta los controles de todas las especialidades en salud tanto físicas como mentales, teniendo en cuenta que hacen parte del proceso de restablecimiento de derechos de las usuarias.**

Scanned with CamScanner

OBSERVACIONES DE LOS RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN
La entidad expresa compresión ante los posibles incumplimientos, y se replantea los ajustes necesarios para mejorar la prestación del servicio.

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

RESPONSABLES DE LA ENTIDAD CONTRATISTA QUE RECIBEN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	MARIA JIMENA GUZMAN BRAVO	**2. Nombre**	JUALIANA SALAS GARCES
CC	59819442	**CC**	1085319772
Cargo	REPRESENTANTE LEGAL	**Cargo**	GESTORA DE CASO
Teléfono	3014956723	**Teléfono**	3234457625
Firma		**Firma**	
3. Nombre	ANA MARIA CERON	**4. Nombre**	MARIA FERNANDA MUÑOZ
CC	1233189782	**CC**	36751027
Cargo	NUTRICIONISTA DIETISTA	**Cargo**	CONTADORA
Teléfono	3166365860	**Teléfono**	3017899113
Firma		**Firma**	
PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LA VISITA DE SUPERVISIÓN			
1. Nombre	DIANA PATRICIA SARASTY NARVAEZ	**2. Nombre**	MARIA ANGELICA GUERRERO PEJENDINO
CC	36756026	**CC**	1085286885
Profesión	SUPERVISORA CONTRACTUAL	**Profesión**	LICENCIADA
Teléfono	3006958485	**Teléfono**	3042909438
Firma		**Firma**	
3. Nombre	MARIA CAMILA QUIROZ SOLARTE	**4. Nombre**	DANIELA JULIANA RAMIREZ
CC	1085947827	**CC**	1085332923
Profesión	PSICOLOGA	**Profesión**	NUTRICIONISTA DIESTISTA
Teléfono	3159420716	**Teléfono**	3122123990
Firma		**Firma**	
5. Nombre	JUAN SEBASTIAN LOPEZ	**6. Nombre**	
CC	1085271287	**CC**	
Profesión	ADMINISTRADOR DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	**Profesión**	
Teléfono	3185699649	**Teléfono**	
Firma		**Firma**	

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

Fecha de aplicación (dd/mm/aaaa)	27/04/2026	Ciclo de entrevistas	1 Entrevista	Código EC	52-159-616	% Cumplimiento	100,00%

Datos de la entidad contratista

Regional	Entidad contratista	NIT Entidad Contratista
Nariño	Fundación Maria Valentina	900977312-0

Nombre Representante Legal EC	Nombre de la sede de atención	
Maria Jimena Guzman Bravo	0	
Dirección de la sede de atención	Municipio	Centro Zonal
Carrera 36 No. 12-55 Barrio La Castellana	Pasto	Pasto 1

Teléfono fijo	Teléfono móvil	Correo electrónico
0	3014956723	fundacionmariavalentina@gmail.com

Datos del contrato

Subdirección	Modalidad	Jornada de atención	Población que atiende	Tipo de discapacidad
SRD	Internado	0	Con PARD	0

No. Contrato	Cupos contratados	Fecha SECOP aprobación de la póliza	Fecha de inicio del contrato	Fecha de finalización del contrato
5200-862-2025	50	30/12/2025	31/12/2025	31/07/2026

Valor del contrato	Nombre del Supervisor del Contrato	Cargo del supervisor del contrato
$ 841.151.910	Diana Patricia Sarasty Narvaez	Profesional centro zonal

OBLIGACIONES	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	Cumplimiento
I. DOTACIÓN BÁSICA DE USUARIOS - DORMITORIO	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
II. DOTACIÓN PERSONAL - ELEMENTOS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
III. DOTACIÓN PERSONAL – CARACTERÍSTICAS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
IV. DOTACIÓN DE ASEO E HIGIENE	Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	Cumple

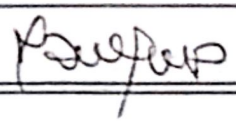
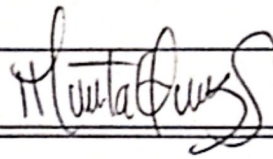
Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner

Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
V. DOTACIÓN ESCOLAR Y MATERIAL PEDAGÓGICO										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
VI. DOTACIÓN DE ELEMENTOS LÚDICO DEPORTIVOS										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
VII. ACTIVIDADES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
VIII. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS – Niños, niñas o adolescentes										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
IX. CÓDIGO ÉTICO										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	
X. GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, EN LAS MODALIDADES Y SERVICIO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - Operador										**Cumple**
Entrevistado 1	Entrevistado 2	Entrevistado 3	Entrevistado 4	Entrevistado 5	Entrevistado 6	Entrevistado 7	Entrevistado 8	Entrevistado 9	Entrevistado 10	
Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	

PROFESIONALES DEL ICBF QUE REALIZAN LAS ENTREVISTAS			
1. Nombre	MARIA ANGELICA GUERRERO PEJENDINO	**2. Nombre**	MARIA CAMILA QUIROZ SOLARTE
CC	1085286885	**CC**	1085947827
Profesión	LICENCIADA	**Profesión**	PSICOLOGA
Teléfono	3042909438	**Teléfono**	3159420716

Scanned with CamScanner

Firma		Firma	
3. Nombre		4. Nombre	
CC		CC	
Profesión		Profesión	
Teléfono		Teléfono	
Firma		Firma	

Antes de imprimir este documento... piense en el medio ambiente!

Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.
LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

Scanned with CamScanner